

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA 34-2015, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DEL 2015.

Res. 273.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** incluir en el orden del día los siguientes puntos:

1.2.- Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria 10-2015, celebrada el jueves 10 de diciembre del 2015.

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

4.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. FREDY RUFINO CRESPO GORDILLO**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.2.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por la **SRA. MARÍA TERESA LUCERO TIGRE**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.3.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por la **SRA. EUGENIA NATIVIDAD AGUIRRE BARAHONA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.4.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por la **SRA. BLANCA RAFAELA MEDINA GONZÁLEZ**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.5.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por la **SRA. RUFINA MÁXIMA CONFORME ANZULES**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

5.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Solicitud de licencia.

5.1.- Conocimiento y resolución del memorando GADMCN-ABP-2015-007-M, con fecha 17 de diciembre del 2015, suscrito por el vicecalde Sr. Álex Berrús Peñaranda, referente al pedido de licencia con cargo a las vacaciones, del 21 al 31 de diciembre del 2015, así también licencia con cargo a las vacaciones para salir del país del 04 al 09 de enero del 2016, así mismo solicita que durante el tiempo que dure su licencia se principalice a la concejala alterna Sra. Sara Estupiñán Peralta.

Res. 274.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar los puntos del orden del día establecidos de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

1.1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria 09-2015, celebrada el miércoles 09 de diciembre del 2015.

1.2.- Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria 10-2015, celebrada el jueves 10 de diciembre del 2015.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

2.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por la **SRA. LAURA ERNESTINA CEREZO CEREZO**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Extinción de deudas de planillas por el servicio de agua potable a los **SEÑORES: 1.- MANUEL EUGENIO SOLORZANO ROBINSON, 2.- ZOILA INÉS SINCHE ULLAURI, 3.- SERGIO JESÚS ARÉVALO CUCALÓN, 4.- JACINTA MARÍA PINELA DE LA TORRE, 5.- VIOLETA URSULINA TORRES SALAZAR, 6.- MIGUEL ÁNGEL GUAMÁN MUÑOZ, 7.- MÁXIMA ADELAIDA JIMBO MORA, 8.- BLANCA LUCILA ROBLES QUICHIMBO 9.- IDER PALMA RODRÍGUEZ, 10.- PEDRO FRANCISCO CEVALLOS, 11.- FELIPE VICENTE ATIENCE MELENDRES, 12.- MÓNICA LEÓN OTAVALO, 13.- ROSENDO MURILLO ESPINOZA, 14.- ORTIZ MERCHAN EMILIANO MANUEL, 15.- SARANGO TANDAZO HIPÓLITO LEOVIGILDO, 16.- JUDAS ROLDÁN CAMPOVERDE OCHOA, 17.- CALLE FERNANDEZ JULIA ELVIRA, 18.- ALVARADO QUEZADA JULIO ELICIO, 19.- DACIO RAÚL FARIÑO NAVARRETE**, en consideración de que son personas de la tercera edad que les imposibilitan generar recursos para afrontar la deuda.

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

4.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. FREDY RUFINO CRESPO GORDILLO**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.2.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por la **SRA. MARÍA TERESA LUCERO TIGRE**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.3.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por la **SRA. EUGENIA NATIVIDAD AGUIRRE BARAHONA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.4.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por la **SRA. BLANCA RAFAELA MEDINA GONZÁLEZ**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.5.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por la **SRA. RUFINA MÁXIMA CONFORME ANZULES**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

5.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Solicitud de licencia.

5.1.- Conocimiento y resolución del memorando GADMCN-ABP-2015-007-M, con fecha 17 de diciembre del 2015, suscrito por el vicealcalde Sr. Álex Berrús Peñaranda, referente

al pedido de licencia con cargo a las vacaciones, del 21 al 31 de diciembre del 2015, así también licencia con cargo a las vacaciones para salir del país del 04 al 09 de enero del 2016, así mismo solicita que durante el tiempo que dure su licencia se principalice a la concejala alterna Sra. Sara Estupiñán Peralta.

Res. 275.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión extraordinaria 09-2015, celebrada el miércoles 09 de diciembre del 2015.

Res. 276.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión extraordinaria 10-2015, celebrada el jueves 10 de diciembre del 2015.

Res. 277.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2015-160-M, del 2015.12.07, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa e Ing. Jorge Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto la **SRA. LAURA ERNESTINA CERESO CERESO**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO URBANO:

Código catastral: 09-11-50-003-011-53-005-01-00-000, sector 22, ubicado en la calle Allan Peñaranda Pesantes y 8va. Este, de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.12.07, cuyo resultado luego de la partición queda solar 05 y su fraccionamiento da origen al solar 07, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 400-PP.MM de 2015.09.29.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 364-10 GADMCN-GL de 2015.10.07.

Res. 278.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al Art. 57 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **extinguir la deuda total hasta diciembre del 2015 de las planillas por el servicio de agua potable** a los **SEÑORES: 1.- MANUEL EUGENIO SOLORZANO ROBINSON, 2.- ZOILA INÉS SINCHE ULLAURI, 3.- SERGIO JESÚS ARÉVALO CUCALÓN, 4.- JACINTA MARÍA PINELA DE LA TORRE, 5.- VIOLETA URSULINA TORRES SALAZAR, 6.- MIGUEL ÁNGEL GUAMÁN MUÑOZ, 7.- MÁXIMA ADELAIDA JIMBO MORA, 8.- BLANCA LUCILA ROBLES QUICHIMBO, 9.- IDER PALMA RODRÍGUEZ, 10.- PEDRO FRANCISCO CEVALLOS, 11.- FELIPE VICENTE ATIENICE MELENDRES, 12.- MÓNICA LEÓN OTAVALO, 13.- ROSENDO MURILLO ESPINOZA, 14.- ORTIZ MERCHAN EMILIANO**

MANUEL, 15.- SARANGO TANDAZO HIPÓLITO LEOVIGILDO, 16.- JUDAS ROLDÁN CAMPOVERDE OCHOA, 17.- CALLE FERNANDEZ JULIA ELVIRA, 18.- ALVARADO QUEZADA JULIO ELICIO, 19.- DACIO RAÚL FARIÑO NAVARRETE, en consideración de que son personas de la tercera edad, discapacitados, que se les imposibilitan generar recursos para afrontar la deuda.

Hágase conocer lo aquí resuelto al Director de la Gestión Financiera Municipal, Tesorero Municipal, Departamento de Sistemas, Asesor de Gestión Social y Director de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, a efectos de que se sirvan aplicar las acciones que correspondan en cada una de sus áreas.

Res. 279.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM CN.CPCA-2015-161-M, del 2015.12.14, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Ing. Jorge Parra Rojas e Ing. Carmen Vera Quinto, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. FREDY RUFINO CRESPO GORDILLO**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO URBANO:

Código catastral: 09-11-50-003-007-05-008-01-00-000, sector 18, ubicado en la calle Emilio González y René Meneses Campos, de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.11.10, cuyo resultado luego de la partición queda solar 08 y su fraccionamiento da origen a los solares 19 y 20, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 454-PP.MM de 2015.11.19.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 420-11 GADM CN-GL de 2015.11.24.

Res. 280.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM CN.CPCA-2015-162-M, del 2015.12.14, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Ing. Jorge Parra Rojas e Ing. Carmen Vera Quinto, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto la **SRA. MARÍA TERESA LUCERO TIGRE**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 09-11-52-001-001-03-497-00-00-000, lote 65, predio Villanueva, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.12.16, cuyo resultado luego de la partición queda lote 65 y su fraccionamiento da origen a los lotes 65-A, 65-B, 65-C,

65-D, 65-E, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 378-PP.MM, de 2015.09.15.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 445-12 GADM-CN-GL de 2015.12.09.

Res. 281.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM-CN.CPCA-2015-163-M, del 2015.12.14, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Ing. Jorge Parra Rojas e Ing. Carmen Vera Quinto, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto la **SRA. EUGENIA NATIVIDAD AGUIRRE BARAHONA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO URBANO:

Código catastral: 09-11-50-003-011-18-004-02-00-000, sector 22, ubicado en la calle Gonzalo Pesantes Lafebre, entre Juan Larreategui y Ranulfo Sáenz, de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.12.10, cuyo resultado luego de la partición queda solar 04 y su fraccionamiento da origen al solar 09, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 450-15-PP.MM, de 2015.11.18.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 425-11 GADM-CN-GL de 2015.11.25.

Res. 282.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM-CN.CPCA-2015-164-M, del 2015.12.14, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Ing. Jorge Parra Rojas e Ing. Carmen Vera Quinto, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto la **SRA. BLANCA RAFAELA MEDINA GONZÁLEZ**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 09-11-54-001-001-02-145-00-00-000, solar 01, recinto “Tierras al Campesino”, parroquia Taura, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.10.08, cuyo resultado luego de la partición queda solar 01 y su fraccionamiento da origen al solar 01-A,

con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 447-15-PP.MM, de 2015.11.04.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 424-11 GADM-CN-GL de 2015.11.25.

Res. 283.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM-CN.CPCA-2015-165-M, del 2015.12.14, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Ing. Jorge Parra Rojas e Ing. Carmen Vera Quinto, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto la **SRA. RUFINA MÁXIMA CONFORME ANZULES**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 09-11-50-001-001-14-216-00-00-000, solar 03, recinto “Jaime Roldos Aguilera”, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.12.10, cuyo resultado luego de la partición queda solar 03 y su fraccionamiento da origen al solar 03-A, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 437-15-PP.MM, de 2015.10.27.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 414 GADM-CN-GL de 2015.11.17.

Res. 284.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, dar por conocido y aprobado el texto del memorando GADM-CN-ABP-2015-007-M, con fecha 17 de diciembre del 2015, suscrito por el vicealcalde Sr. Álex Berrús Peñaranda, y conceder licencia con cargo a las vacaciones, del 21 al 31 de diciembre del 2015, así también licencia con cargo a las vacaciones para salir del país del 04 al 09 de enero del 2016.

De igual manera resolvió principalizar a la Sra. Sara Estupiñán Peralta, concejala suplente del vicealcalde Sr. Álex Berrús Peñaranda, para que actúe mientras dure dicha licencia.

Lic. Lenin Torres Alvarado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM